



## Gobierno Corporativo y Normatividad

La importancia del sistema normativo ¿Por qué es necesario un sistema normativo en las entidades?, ¿no contar con un sistema normativo me coloca en alguna desventaja?, el tenerlo ¿me permitiría ser una empresa menos burocrática?, ¿cuál es realmente el valor agregado de un sistema de normatividad? Aunado a ello, ¿qué tienen que ver los órganos de gobierno corporativo con la normatividad?, ¿en qué se relacionan con este sistema?

Preguntas como las anteriormente descritas son totalmente válidas y surgen frecuentemente entre los ejecutivos, sin importar la naturaleza, tamaño y antigüedad de las entidades en que participan, ya que a cualquier tipo de organización puede inquietarle cómo influye el sistema normativo

tanto para temas estratégicos como para la operación cotidiana del negocio.

Ciertamente el contar con un sistema normativo, debe minimizar los riesgos a los que se pueden enfrentar muchas de las decisiones de cualquier compañía. Por ello, el contar con un conjunto de reglas, pautas y normas claras para realizar ciertas acciones puede representar una ventaja competitiva.

Por lo que respecta al valor agregado de contar con un sistema normativo en las entidades, entre muchas otras cosas puede decirse que permite normar adecuadamente los procesos, los procedimientos y las metodologías directamente relacionadas con la administración de la

operación de la compañía.

Al lograr que las acciones que suceden en la organización se vayan regulando, es decir, al buscar que todas y cada una de ellas se realicen bajo parámetros claros y estandarizados, siguiendo técnicas previamente probadas, se logrará la optimización de los recursos y el control adecuado de cada una de las actividades de la organización.

El sistema normativo es en esencia un tema operativo que además de contribuir a las operaciones cotidianas de la compañía, producirá un mayor valor para la organización y los accionistas, y redundará en un interés para los órganos de gobierno, los cuales definirán las

pautas para el diseño del propio sistema, así como la adecuada ejecución y la evaluación periódica de su efectividad.

En la práctica, el sistema normativo debe interactuar con los órganos de gobierno por medio de mecanismos claros, prácticos y concisos de revisión y evaluación, como por ejemplo, a través del Comité de Auditoría o un órgano a cargo del manejo estratégico de riesgos, el cual debe considerar en su plan de trabajo anual, el monitoreo de los reportes de apego al sistema de normatividad que emita el auditor interno.

El Consejo de Administración deberá estar informado sobre dichos reportes y el grado de apego que está teniendo la organización, a su normatividad informándole sobre brechas existentes y la clasificación de los riesgos y el esfuerzo requerido para su remediación, lo cual ayudará a tomar decisiones al respecto, sobre todo cuando existan temas que comprometan el patrimonio de la entidad o la operación de la misma, por la no observancia de las políticas

establecidas.

Por otro lado, algo que también es fundamental en un sistema normativo es que éste atienda el cumplimiento regulatorio, el cual atañe de distintas formas a las organizaciones dependiendo de su objeto social, la forma en que son constituidas, y su actividad entre otros aspectos.

El sistema de normatividad también forma parte de la cultura organizacional y por lo tanto, es vital que todos los que laboran en la entidad, lo entiendan, lo conozcan y más aún, lo cumplan.

Como puede verse el sistema normativo de las entidades debe responder a distintas preguntas. En los artículos que componen este boletín de gobierno corporativo, se profundizará en el tema, considerando principalmente cómo definir un sistema de normatividad, cuáles deben ser los componentes que hay que considerar y cuál será el papel de los órganos de gobierno y sus miembros para llevarlo a cabo.

## Contacto:

### **Daniel Aguiñaga**

Socio Líder de Gobierno Corporativo

Tel: 55 5080 6000

[daguinaga@deloittemx.com](mailto:daguinaga@deloittemx.com)

### **Rodrigo Badiola**

Socio de Gobierno Corporativo

Tel: 55 5080 6000

[rbadiola@deloittemx.com](mailto:rbadiola@deloittemx.com)



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios.

Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos. Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-LATAM, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende 3 Marketplaces: México-Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades relacionadas, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta publicación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta publicación.